



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 25 de Setiembre del 2020

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 322-UA-OL-HVLH-2020

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

25 SEP. 2020

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 693-2020
LOAYZA MENDOZA LUZ MARILIA LESLIE

RECIBIDO

Fecha:..... Hora:..... Folio:.....

Referencia: a) Informe Técnico N° 086-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 172-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 693-2020

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 86-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 633.35 soles (Seiscientos Treinta y Tres con 35/100 soles), por 28 días de retraso por parte de **LOAYZA MENDOZA LUZ MARILIA LESLIE**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 693-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 693-2020 original y guías de remisión N°EG01-22-EG01-21 , EG01-20.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

25 SEP. 2020

INFORME TÉCNICO N° 086 - 2020-OL/HVLH/MINSA**A** : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones**Asunto** : Informe sobre Penalidad – LOAYZA MENDOZA LUZ MARILIA LESLIE**Referencia** : a) Orden de Compra 693-2020
b) Nota Informativa N° 172-UAL-OL-HVLH-2020**Fecha** : Magdalena del Mar, 25 de septiembre de 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, la ENTIDAD formalizo con la empresa **TALLER DE GRAFICO Y SERVICIOS GENERALES DE LOAYZA MENDOZA LUZ MARILIA LESLIE** a través de la orden de compra 693 la "Adquisición de bolsa de papel KRAFT para documentos farmacéuticos", por un monto económico ascendente a **S/. 6,333.50 (seis mil trescientos treinta y tres con 50/100 soles)**, sobre ello dicha adquisición comprendía un plazo de entrega de 13 días, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva (O/C 693), la misma que le fue notificada en fecha 14.07.2020

2.- Ahora bien, la citada empresa en fecha 17.08.2020 solicito una ampliación de plazo hasta el **17.08.2020** para efectos de internar la O/C 693, sobre ello La Entidad a través de la Carta N° 55-2020-OL/HVLH/MINSA notifico a la empresa la aceptación de su solicitud.

3.- La Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 01-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifiestando lo siguiente: la empresa incurre en **28 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el **17.08.2020**, sin embargo el internamiento se generó el **14.09.2020**

De lo anterior y conforme a lo dispuesto en el requerimiento, suscrito por el área usuaria (Departamento de Farmacia). Se establecieron las siguientes penalidades por incumplimiento:

Por incumplimiento diario, se aplicara un 0.5% hasta un máximo del 10% del monto estipulado en la orden de compra, en caso de llegar al monto máximo de penalidad (10%) del monto total adjudicado, la entidad tiene la potestad de resolver el servicio solicitado.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

$6.333.50 \times 0.5 / 100 = S/. 31.66$ (penalidad diaria)
 $31.66 \times 28 = S/. 886.48$ (ochocientos ochenta y seis con 48/100 soles)

La penalidad aplicar por los 28 días de atraso debió corresponder por S/. 886.48 (ochocientos ochenta y seis con 48/100 soles), sin embargo de acuerdo al requerimiento del usuario se aplicara un máximo del 10%, siendo así corresponde:

$6.333.50 \times 10 / 100 = S/. 633.35$ (seiscientos treinta y tres con 35/100 soles)

Por lo cual la penalidad aplicar al contratista **TALLER DE GRAFICO Y SERVICIOS GENERALES DE LOAYZA MENDOZA LUZ MARILIA LESLIE** por los 28 días de retraso que conllevo atender la **orden de compra 693, asciende a S/. 633.35 (seiscientos treinta y tres con 35/100 soles)** por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes.

Sin otro particular quedo de usted.

Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal
Especialista en Contratación Pública



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Victor Larco Herrera

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

16/09/2020 14:28

Tipo de Documento: **NOTA INFORMATIVA**

Expediente N°

2000011534

N° Documento: **NOTA INFORMATIVA N° 172-UAL-OL-HVLH-2020**

Operador:

CRUZ SANCHEZ

Interesado: **HOSP. VICTOR LARCO HERRERA-CRUZ SANCHEZ GUILLERMO**

Fecha Registro:

16/09/2020

Asunto **RETRASO DE INGRESO ORDEN DE COMPRA N° 693 LOAYZA MENDOZA LUZ M.**

Registro TUPA N°

Destinatario (1)	Prioridad	Ind (2)	Fecha	Remitente (3)
RIVERA DEL RIO ELISA JANET OFICINA DE LOGISTICA DE LA OFICINA EJE	NORMAL	02,03,	16/09/2020	CRUZ SANCHEZ GUILLERMO
<i>Adquisiciones</i>	<i>N</i>	<i>2,6</i>	<i>17/09</i>	<i>Ju</i>

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Area de Adquisiciones

17 SEP. 2020

Cruz Sanchez

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

17 SEP. 2020

RECIBIDO

Fecha: Hora: Folio:

CLAVE DE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponder
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo Coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

- (B) Baja
- (T) Inmediato
- (TB) Muy Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

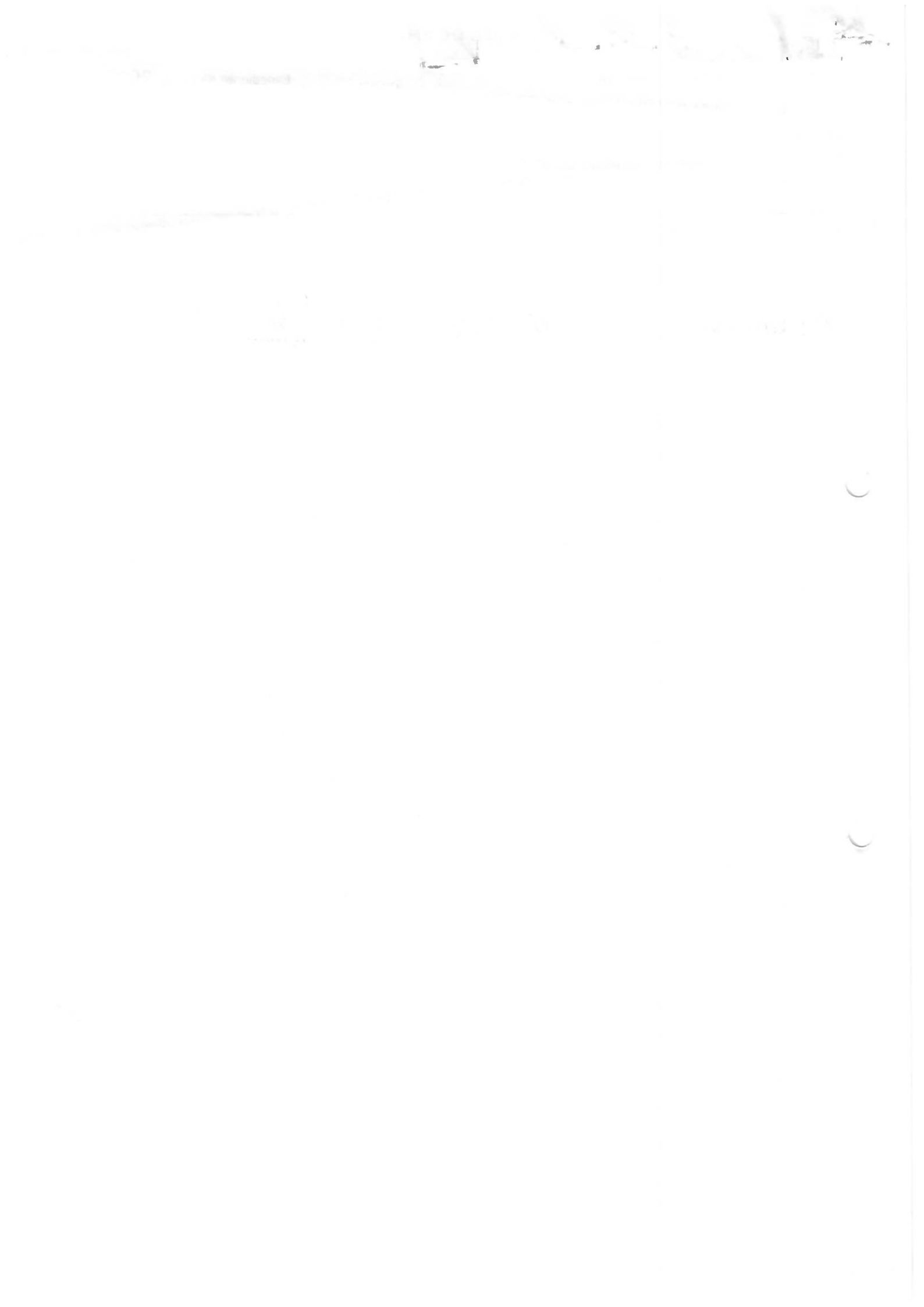
OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use código

(2) Use clave

(3) Use iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 172-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 693 LOAYZA MENDOZA LUZ M.

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 16 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa LOAYZA MENDOZA LUZ MARILIALESLI HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 693
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 13/07/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 6,333.50
- Plazo de entrega: 13 días
- Fecha de notificación 14/07/2020
- Fecha de ingreso al almacén 27/07/2020
- Ampliación de Plazo: hasta el 17/08/2020
- Fecha programada : 17/08/2020
- Fecha de ingreso al almacén 14/09/2020
- Retraso 28 días

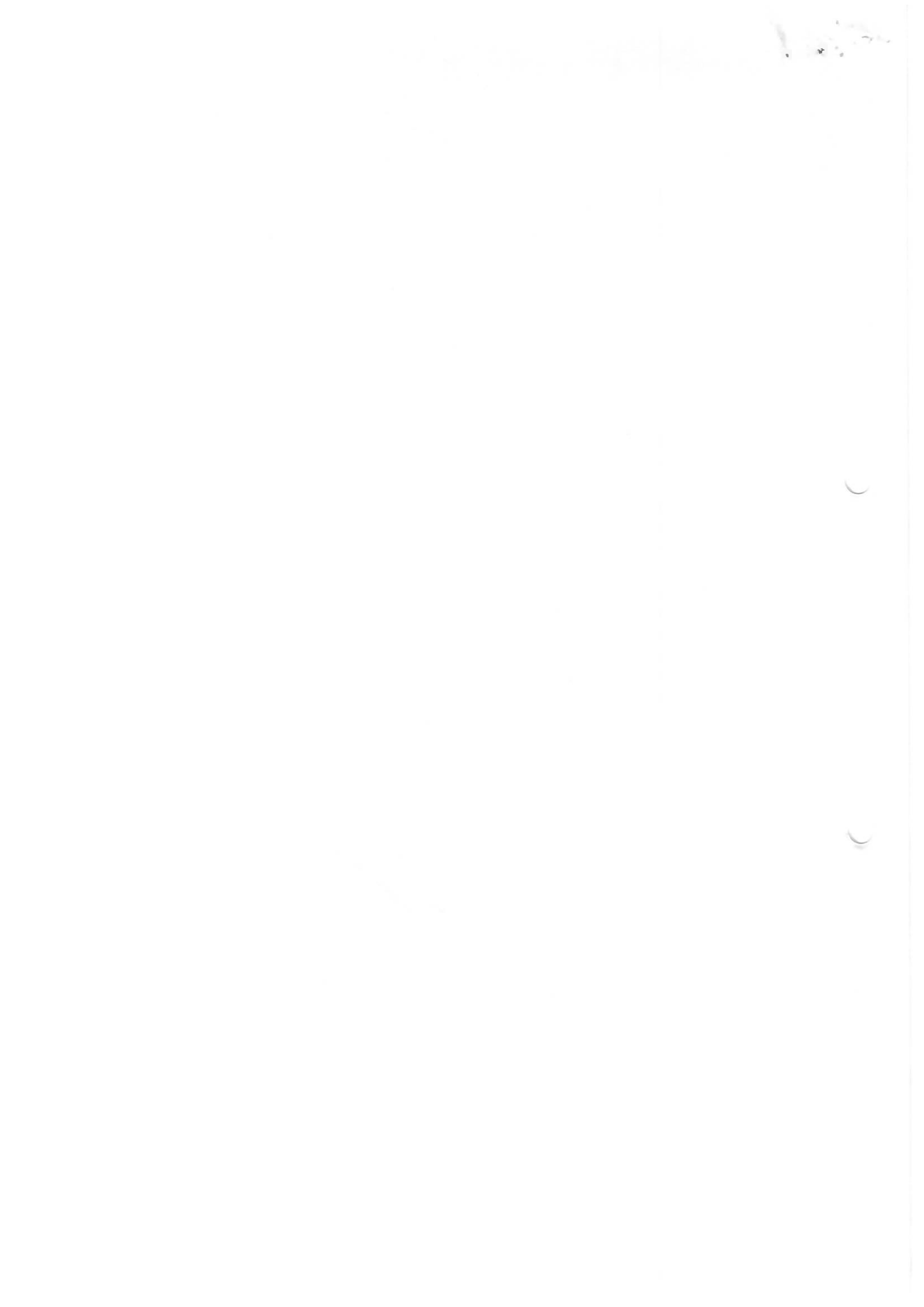
Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

c.c. Archivo





Magdalena del mar, 19 de Agosto 2020

CARTA N° 055-2020-OL/HVLH/MINSA

SEÑORES:

Taller de Grafico y Servicios Generales de Loaysa Mendoza Luz Marilia Leslie

Jr. 8 de enero N° 470 – Urb. El Carmen Lima

Presente. –

- Atención :** Loaysa Mendoza Luz Marilia Leslie
Gerente General
- Referencia :** a) Carta S/N – **Taller de Grafico y Servicios Generales** – orden de compra 693
b) Nota Informativa N° 358-2020-DF-HVLH-MINSA
- Base Legal :** a) Texto Único Ordenado de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°82-2019-EF
b) Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al documento de la referencia a), mediante la cual su representada solicita la ampliación de plazo de entrega, al respecto se comunica lo siguiente:

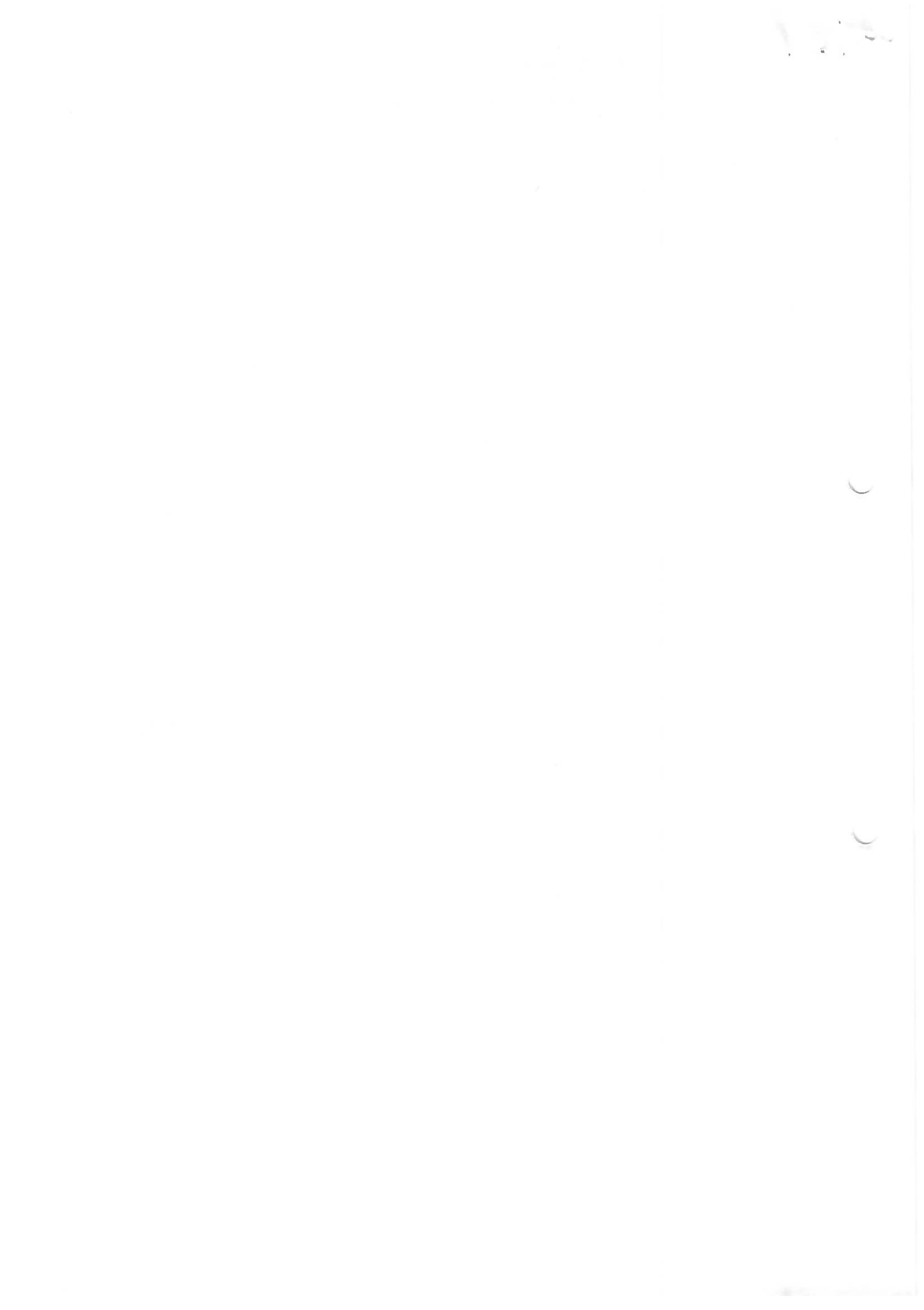
Que, la institución formalizo la **orden de compra 693** "Adquisición de bolsas de papel KRAFT para productos farmacéuticos" por un monto de S/. 6.333.50 (seis mil trescientos treinta y tres con 50/100 soles) con la empresa **Taller de Grafico y Servicios Generales de Loaysa Mendoza Luz Marilia Leslie**.

Respecto de lo anterior la citada empresa solicita a través del documento de la referencia a) una **ampliación de plazo, hasta el 17 de agosto/2020 respecto de la orden de compra 693**.

Ciñéndonos a la ampliación de plazo, la norma de contratación pública reconoce el derecho del contratista a solicitar la ampliación del plazo pactado cuando se verifican situaciones ajenas a su voluntad que determinan atrasos y/o paralizaciones.

Por su parte, el artículo 158 del Reglamento establece las causales que, verificarse, autorizan al contratista a solicitar la ampliación del plazo en los contratos de bienes y servicios, así como el procedimiento que debe observarse para la aprobación de la ampliación, siendo así señala:

- c) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- d) **Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Por lo que la carta remitida por el Contratista invoca de manera específica la causal **por atrasos y/o paralizaciones no imputables al Contratista** establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo así se procederá a desarrollar los hechos suscitados y por tal a evaluar la solicitud de ampliación de plazo:

Respecto de lo anterior la citada empresa solicita a través del documento de la referencia **a) una ampliación de plazo, hasta el 17 de agosto/2020 respecto de la orden de compra 693**

Que, en tal sentido, para que se configure la causal solicitada en lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es necesario que este adecuadamente sustentado por el Contratista y para ello la entidad debe de evaluar la pertinencia de otorgar la ampliación de plazo solicitada, considerando que esta resulte necesaria para cumplir con la finalidad y objetivos del contrato.

Los documentos citados fueron considerados y evaluados por el área usuaria (Departamento de Farmacia) para poder emitir una opinión respecto de la solicitud, sobre ello esta califico como procedente.

Respecto de lo anterior, el departamento de farmacia indico a través de su documento de la referencia **b) La Aceptación de la solicitud**, respecto de ello y considerando el hecho de que el área usuaria es conocedora de su necesidad y apremiando el hecho de que ha realizado un debido análisis de la solicitud merece declararse la Aceptación de la Ampliación de plazo requerida.

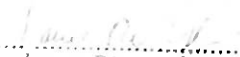
En correspondencia a lo anterior es necesario indicar de que los acontecimiento de fuerza mayor que ha originado la Pandemia en Salud originada por el COVID 19, ha dispuesto un retraso general a nivel mundial, razón por la cual es evidente de que hay sustento necesario para aceptar una ampliación, asumiendo de que las razones generadas son de fuerza mayor no atribuibles al contratista

Por lo expuesto, se acepta la ampliación solicitada por el contratista **Taller de Grafico y Servicios Generales de Loaysa Mendoza Luz Marilia Leslie** respecto de la orden de compra 693, para que su ingreso se haga efectivo en fecha 17.08.2020, caso contrario se aplicaran las penalidades respectivas conforme a ley.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Juan Janet Rivera Del Rio
Jefe de Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

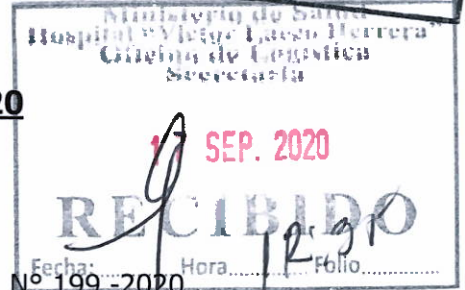
Magdalena del Mar, 17 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 307-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 199-2020
CHOLITO SRL

Referencia: a) Informe Técnico N° 085-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 157-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 199-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 85-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 2,500.40 soles (Dos Mil Quinientos con 40/100 soles), por 123 días de retraso por parte de la empresa **CHOLITO SRL**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 199-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Dra. Luisa Gujón Jiménez
Jefe de Oficina de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 199-2020 original y guías de remisión N°001-005291-5285-5284-5282 y5283

100000

Handwritten text at the top center, possibly a title or header.

Handwritten text at the bottom center, possibly a signature or footer.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"**INFORME TÉCNICO N° 085 - 2020-OL/HVLH/MINSA**

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – CHOLITO SRL

Referencia : a) Contrato N° 057-2018-OL-HVLH (Prestación Adicional)
Licitación Pública N° 03-2018-HVLH
b) Orden de Compra 199
c) Nota Informativa N° 157-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 17 de septiembre 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- La ENTIDAD suscribió el **contrato adicional N° 057-2018-HVLH** por un monto de **S/. 25.004.00 (veinticinco mil cuatro con 00/100 soles)** con EL contratista **CHOLITO S.R.L** al haberse adjudicado la buena pro de la Licitación Pública N° 03-2018-HVLH – ITEM/PAQUETE 02 pescados frescos

2.- la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0157-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **123 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el mes de abril, sin embargo el bien ingreso el 31.08.2020 (el retraso corresponde al ingreso de 115 kg de pescado cojinova y 216 kg de filete de pollo)

De lo anterior y conforme al contrato suscrito en su **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES**

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

F = 0.40.

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Respecto de la orden de compra 10.269.50

$$\begin{array}{rcll} 0.10 \times 10,269.50 & = & 1,026.95 & = \text{S/. 85,57 (penalidad diaria)} \\ 0.40 \times 30 & = & 12 & \end{array}$$

En tal sentido el producto resultante es la penalidad por día asciende a **S/. 85,97** la misma que debe ser multiplicada por los días de retraso, en este caso 123, siendo así el resultado:

$$85.97 \times 123 = \text{S/ 10,574.31 (Diez Mil Quinientos Setenta y Cuatro 31/100 soles)}$$

Ahora bien el artículo 161 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".


De lo anterior el monto del contrato adicional suscrito fue por **S/. 25.004.00 (veinticinco mil cuatro con 00/100 soles)** por tanto la penalidad máxima aplicar corresponde por:

$$25,004.00 \times 10/100 = \text{S/. 2,500.4 (Dos Mil Quinientos con 4/100 soles)}$$

Es necesario indicar, que el internamiento de los bienes (alimento pescado) debe ser internado por el contratista de manera total y no parcial, siendo que esto último sigue siendo un incumplimiento, por ello corresponde la aplicación de penalidad respectiva.

Por lo cual la penalidad aplicar al contratista **CHOLITO S.R.L** por los 123 días de retraso que conllevo atender la **orden de compra 199, asciende a S/. 2,500.4 (Dos Mil Quinientos con 4/100 soles)** por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes, se precisa que dicho monto no supera el 10% monto del contrato suscrito (se adjunta)

Sin otro particular quedo de usted.



Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal

NOTA INFORMATIVA N° 157-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 199 CHOLITO SRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa CHOLITO SRL. HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 199
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 28/02/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 10,269.50
- Plazo de entrega: hasta el 30/04/2020
- Fecha de notificación 28/02/2020
- Fecha programada : MES DE ABRIL.
- Fecha de ingreso al almacén 31/08/2020
- Retraso 123 días

El retazo corresponde al ingreso de 115 kilos de pescado cojinova y 216 kilos de...

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larrea Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

c.c. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

Magdalena del Mar, 16 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 305-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 737-2020
AR 3 MEDIC EIRL

Referencia: a) Informe Técnico N° 084-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 168-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 737-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 84-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 2,152.9375 soles (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 9375/100 soles), por 19 días de retraso por parte de la empresa **AR3 MEDIC EIRL**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 737-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 737-2020 original y guía de remisión EG01-159



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Magdalena del mar, 15 de septiembre 2020

INFORME TECNICO N° 084 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 168-UAL-OL-HVLH-2020
b) Orden de Compra N° 737-2020 – AR3 MEDIC EIRL

15 09 2020
08:00
D. P.

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **AR3 MEDIC E.I.R.L** a través de la orden de compra 737-2020 para la "Adquisición de mamelucos descartable" por 925 unid y por un monto que asciende a S/. 22,662.50 (Veintidos Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 soles) y con un plazo de entrega de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la respectiva orden de compra.

De lo anterior la orden de compra 737 fue notificada en fecha **06.08.2020** por lo cual los bienes (mamelucos) materia de internamiento debieron ingresar en fecha **16.08.2020**, no obstante estos ingresaron en fecha **04/09/2020** incurriendo en un retraso de **19 días**, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Almacén

Ahora bien, el departamento usuario en su requerimiento, respecto de los incumplimientos indico: por incumplimiento diario se aplicara un 0.5% hasta un máximo del 10% del monto estipulado en la orden de compra, en caso de superar el porcentaje máximo de penalidad la entidad tiene la potestad de resolver la orden solicitada.

$$22.662.50 \times 0.5/100 = 113.3125 \text{ (ciento trece con } 3125/100 \text{ soles)}$$

Ahora la penalidad diaria obtenida 113.3125 multiplicada por los días de atraso 19

$$113.3125 \times 19 = S/. 2.152. 9375 \text{ (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con } 9375/100 \text{ soles)}$$

Por lo expuesto corresponde aplicar al contratista el monto de **S/. 2.152. 9375 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 9375/100 soles)** por el atraso (19 DIAS) en el internamiento de los bienes materia de obligación de la orden de compra 737.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

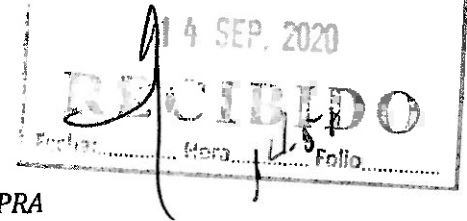
Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud
"Hospital Víctor Larco Herrera"
Unidad de Logística
Secretaría

NOTA INFORMATIVA N° 168-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 737 AR3 MEDIC EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 14 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa AR3 MEDIC EIRL HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 737
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 05/08/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 22,662.50
- Plazo de entrega: 10 días
- Fecha de notificación 06/08/2020
- Fecha programada : 16/08/2020
- Fecha de ingreso al almacén 04/09/2020
- Retraso 19 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sánchez
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

Magdalena del Mar, 15 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 304-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 467 -2020
DMARYS COLLECTION SAC

Referencia: a) Informe Técnico N° 083-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 167-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 467-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 083-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que la empresa **DMARYS COLLECTION SAC** a través de la Carta N° 035-2020-ADM-DMC solicitó una primera ampliación de plazo de 35 días calendarios y con Carta N° 48-2020-ADM-DMC solicito una segunda ampliación de 07 días hábiles , por lo tanto que la fecha de culminación y entrega debió corresponder en fecha 21.08.2020.

Por lo expuesto y teniendo en consideración el documento de la referencia b), se pone en conocimiento que el contratista **DMARYS COLLECTION SAC** cumplió con internar los bienes el día 18.08.2020 , dentro del plazo establecido, por cuanto no corresponde la aplicación de penalidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 467-2020 original y guía de remisión 001-00734.

CARGO

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF COMMERCE
BUREAU OF CUSTOMS AND BORDER PROTECTION
WASHINGTON, D.C. 20541



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Magdalena del mar, 15 de septiembre 2020

INFORME TECNICO N° 083 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : **a)** Nota Informativa N° 167-UAL-OL-HVLH-2020
b) Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH – Contrato 04-2020-OL-HVLH - Orden de Compra N° 467

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **DMARYS COLLECTION SAC** producto de la adjudicación de la Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH – Contrato 04-2020-OL-HVLH "Adquisición de uniforme institucional - casacas" por un monto económico ascendente a **S/.121,355.00** (Ciento Veintiún Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega **42 días** calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra respectiva al contratista.

De lo anterior se procedió en suscribir el contrato 04-2020-OL-HVLH en fecha 20.05.2020y se notificó la o/c 467 en fecha **27.05.2020**, en tal sentido los 42 días calendarios de plazo culminaron en fecha **08.07.2020**, sin embargo a través de la carta 35-2020-ADM-DMC el contratista solicito una primera solicitud de ampliación de plazo de 35 días calendarios, la misma que fue aceptada por el área usuaria (Oficina de Personal) y notificada al contratista a través de la Carta N° 046-2020-OL/HVLH/MINSA.

De lo anterior se debe adicionar 35 días calendario al plazo inicial, por tanto la fecha de culminación y entrega debió corresponder en fecha **12.08.2020**.

Ahora bien, el contratista solicito una Segunda ampliación de plazo a través de la Carta N°48-2020-ADM-DMC requiriendo 07 días hábiles, sobre ello el área usuaria (Oficina de Personal) a través del Memorando N° 598-2020-OP-HVLH/MINSA acepto el plazo requerido, sobre ello se notificó la Carta N° 066-2020-OL/HVLH/MINSA.

De lo anterior se debe adicionar 07 días hábiles al plazo último indicado (12.08.2020), por tanto la fecha de culminación y entrega debió corresponder en fecha **21.08.2020**.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

En correspondencia a lo anterior a través del documento de la referencia **a)** la jefatura de la Unidad de Almacén pone a conocimiento que el contratista **DMARYS COLLECTION SAC** procedió en internar los bienes (casacas) en fecha **18.08.2020**

Por lo expuesto y teniendo en consideración las solicitudes de ampliación de plazo debidamente aprobadas, se desprende de que el contratista **DMARYS COLLECTION SAC** cumplió dentro de los plazos establecidos la entrega de los bienes (casacas), por cuanto NO corresponde la aplicación de penalidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

c/c archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Magdalena, 15 de julio 2020

CARTA N° 076 - 2020-OL/HVLH/MINSA**SEÑORES:****DMARYS COLLECTIONS S.A.C**

Jr. Nevado Huandoy 166 – Urb. Sta Elizabeth – San Juan de Lurigancho

Presente. –

Atención : Yovana Suzett Sancho Ventura
Gerente General

Referencia : a) Contrato N° 04-2020-HVLH - Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institucional
b) Carta n° 35-2020-ADM-DMC
c) Memorando N° 375-2020-OP-HVLH/MINSA

Base Legal : a) Texto Único Ordenado de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°82-2019-EF
b) Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al documento de la referencia a), mediante la cual su representada solicita la ampliación de plazo de entrega, al respecto se comunica lo siguiente:

Que, la institución suscribió el contrato N° 04-2020-HVLH con la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** producto de haberse adjudicado el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institución

Respecto de lo anterior la citada empresa solicita a través del documento de la referencia b) una **ampliación de plazo de 35 días calendarios, indicando entre otros motivos que por motivo de la pandemia en salud y las restricciones del gobierno se generó una imposibilidad en primera instancia de adquirir los insumos para la fabricación de las prendas,**

Cifándonos a la ampliación de plazo, la norma de contratación pública reconoce el derecho del contratista a solicitar la ampliación del plazo pactado cuando se verifican situaciones ajenas a su voluntad que determinan atrasos y/o paralizaciones.

Por su parte, el artículo 158 del Reglamento establece las causales que, dverificarse, autorizan al contratista a solicitar la ampliación del plazo en los contratos de bienes y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

servicios, así como el procedimiento que debe observarse para la aprobación de la ampliación, siendo así señala:

- c) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- d) **Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.**

Por lo que la carta remitida por el Contratista invoca de manera específica la causal **por atrasos y/o paralizaciones no imputables al Contratista** establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo así se procederá a desarrollar los hechos suscitados y por tal a evaluar la solicitud de ampliación de plazo:

- ***ampliación de plazo de 35 días calendarios, indicando entre otros motivos que por motivo de la pandemia en salud y las restricciones del gobierno se generó una imposibilidad en primera instancia de adquirir los insumos para la fabricación de las prendas***

Que, en tal sentido, para que se configure la causal solicitada en lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es necesario que este adecuadamente sustentado por el Contratista y para ello la entidad debe de evaluar la pertinencia de otorgar la ampliación de plazo solicitada, considerando que esta resulte necesaria para cumplir con la finalidad y objetivos del contrato.

Respecto de lo anterior, el contratista adjunta a su pretensión lo siguiente:

- solicitud de pedido de tela mediante correo y orden de compra a Lafayette
- facturas Lafayette
- Carta de Import Export Edison Textil

Los documentos citados fueron considerados y evaluados por el área usuaria (Oficina de Personal) para poder emitir una opinión respecto de la solicitud, sobre ello esta califico en procedente la Solicitud de Ampliación.

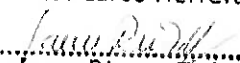
Las causales que originan la ampliación de plazo son evidentes dada la Pandemia en Salud originada por el COVID 19 y sobre ello el retraso en la atención se ve justificado, de acuerdo a la valoración objetiva que realiza y comunica el área usuaria (Oficina de Personal) a través del cual concluye en indicar que es procedente "Aceptar" la solicitud de ampliación de plazo por los 35 días calendarios solicitados.

En correspondencia a lo anterior, el plazo adicional otorgado (35 días calendarios) será adicionado al plazo original, siendo así se exhorta al contratista a cumplir la entrega de los bienes (casacas) dentro del plazo final, caso contrario se aplicaran las penalidades conforme a ley

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


CPC Elisa Janet Rivera Del Rio
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración
Av. El Ejército N°. 600
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú

www.hospitalvictorlarco.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 10 de Septiembre de 2020

CARTA N° 066 - 2020-OL/HVLH/MINSA

SEÑORES:

DMARYS COLLECTIONS S.A.C

Jr. Nevado Huandoy 166 Urb. Sta Elizabeth – San Juan de Lurigancho

Presente. –

Atención : Yovana Suzett Sancho Ventura
Gerente General

Referencia : a) Carta N° 48-2020-ADM-DMC – D MARYS COLLECTION
b) Contrato N° 04-2020-HVLH - Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institución
c) Memorando N° 575-2020-OP-HVLH/MINSA

Base Legal : Texto Único Ordenado de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°82-2019-EF
Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al documento de la referencia a), mediante la cual su representada solicita una Reconsideración respecto de su solicitud de ampliación de plazo de entrega, al respecto se comunica lo siguiente:

Que, la institución suscribió el contrato N° 04-2020-HVLH con la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** producto de haberse adjudicado el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institución

Respecto de lo anterior su representada solicito a través del documento de la referencia a) una reconsideración respecto de la "**ampliación de plazo de 07 días hábiles, indicando entre otros motivos que por motivo de la pandemia en salud y las restricciones del gobierno se generó una imposibilidad en primera instancia de adquirir los insumos para la fabricación de las prendas así como el de contar con personal que se vio contagiado por el virus**", sobre ello el área usuaria (Oficina de Personal) a través del documento de la referencia c) en primera instancia indico que la citada empresa debería anexar documentación complementaria que justifique su solicitud, para ello otorga un plazo de 01 día hábil para que cumpla con remitir tal información

*Sobre el particular el contratista **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** cumple con remitir la documentación ampliatoria que validaría la solicitud de ampliación de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, por tanto la Oficina de Personal concluye en indicar : (...) de acuerdo a lo subsanado por la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** referente a la ampliación de plazo de 7 días, **esta oficina evaluó el nuevo sustento el cual justifica su pedido** (...) es importante poner énfasis en los argumentos justificados dispuestos por el contratista para la evaluación de su solicitud, el cual atribuyo como motivo del atraso lo siguiente:*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Carta ° 48-2020-ADM-DMC:

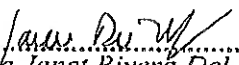
Sobre el particular y habiéndose generado a nivel mundial una Pandemia en Salud "Coronavirus"– Covid19, situación médica que no fue indiferente a nuestro país el Gobierno Nacional dispuso una serie de medidas restrictivas que afectaron de manera drástica las operaciones administrativas de compra y venta de diferentes insumos, aunado a ello el hecho de que todas las personas de manera casi inmediata por una u otra situación padecían en contagiarse del virus, lo cual generaba brindarle una atención médica inmediata a fin de salvaguardar su salud, sobre ello indicar que los días requeridos como ampliación fueron gestados cuando la pandemia en salud, tenía a la mayoría de peruanos en una Cuarentena General (inamovilidad de domicilio) situación que retrasaba el cumplimiento de labores propias de cada empresa, en mi caso en particular, mis colaboradores presentaban un domicilio muy lejano respecto del centro laboral, generándose inconvenientes en el cumplimiento oportuno de nuestra obligación a nivel general, sobre esto último y con la documentación adicional requerida por la Oficina de Personal se remitieron los contratos laborales de las personas que laboran en la empresa y en las cuales se precisa quienes contrajeron el COVID 19

Por lo expuesto y habiéndose evaluado la solicitud por la Oficina de Personal, se concluye en **Aceptar la solicitud del contratista DMARYS COLLECTIONS S.A.C y por tal Otorgar una segunda Ampliación de Plazo de 07 días hábiles**, plazo que se tomara en cuenta para la evaluación del internamiento de los bienes (casacas) según contrato suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

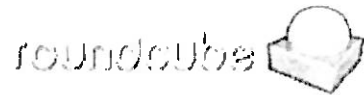
Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


CPC Elisa Janet Rivera Del Rio
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración

EJRDR/bvp
C.c.-Archivo

Asunto **NOTIFICACION DE CARTA N° 046-2020-OL/HVLH/MINSA**
De <adquisiciones@hvlh.gob.pe>
Destinatario <dmaryscollections@gmail.com>
Fecha 2020-07-16 09:30



- carta 046.pdf (~434 KB)

Sres.
Dmarys Collections SAC

A través del presente se notifica CARTA N° 046-2020-OL/HVLH/MINSA, mediante el cual se da respuesta a solicitud de ampliación de plazo contractual. Acusar recibido.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística
Hospital "Víctor Larco Herrera" Telef.: 2612828 - Fax 4610299
Teléf.: 261-5516 Anexo 1053

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 10 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 298-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 745 -2020
REAGENTS PERU EIRL

Referencia: a) Informe Técnico N° 081-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 166-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 745-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 081-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 480.00(Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), por 11 días de retraso por parte de la empresa **REAGENTS PERU EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 745-2020 producto de una Adjudicación sin Proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Signature]

Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisición...

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 745-2020 original y guía de remisión 001-001028.

10/10/2013

10/10/2013

10/10/2013

10/10/2013

10/10/2013

10/10/2013





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

INFORME TÉCNICO N° 81 - 2020-OL/HVLH/MINSA

A : Sra. Luisa Suyon Jiménez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – REAGENT PERU E.I.R.L

Referencia : a) Orden de Compra 745-2020
b) Nota Informativa N° 166-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 10 de septiembre de 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, la ENTIDAD formalizo con la empresa **REAGENTS PERU EIRL** a través de la orden de compra 745 la "Adquisición de envase de frasco gotero en cantidades de 1500 unid, por un monto económico ascendente a **S/. 4,800.00 (Cuatro mil Ochoientos con 00/100 soles)**, sobre ello dicha adquisición comprendía un plazo de entrega de 07 días, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva (O/C 745), la misma que le fue notificada en fecha 13.08.2020

2.- Ahora bien, la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0166-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **11 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el **20.08.2020**, sin embargo el internamiento se generó el **31.08.2020**

De lo anterior y conforme a lo dispuesto en el requerimiento, suscrito por el área usuaria (Departamento de Farmacia). Se establecieron las siguientes penalidades por incumplimiento:

Por incumplimiento diario, se aplicara un 2.5% hasta un máximo del 10% del monto estipulado en la orden de compra, en caso de llegar al monto máximo de penalidad (10%) del monto total adjudicado, la entidad tiene la potestad de resolver el servicio solicitado.

$4800 \times 2.5 / 100 = S/. 120$ (penalidad diaria)
 $120 \times 11 = S/. 1.320.00$ (un mil trescientos veinte con 00/100 soles)

La penalidad aplicar por los 11 días de atraso debio corresponder por S/. 1.320.00 (un mil trescientos veinte con 00/100 soles), sin embargo de acuerdo al requerimiento del usuario se aplicara un máximo del 10%, siendo así corresponde:



Tipo de Documento: NOTA INFORMATIVA

Expediente Nº 2000011162

Nº Documento: 00014

Operador: CRUZ SANCHEZ

Interesado: HOSP. VICFOR LA

Fecha Registro: 07/09/2020

Asunto: RETRASO EN

Registro TUPA Nº

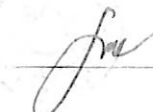
Destinatario (1)

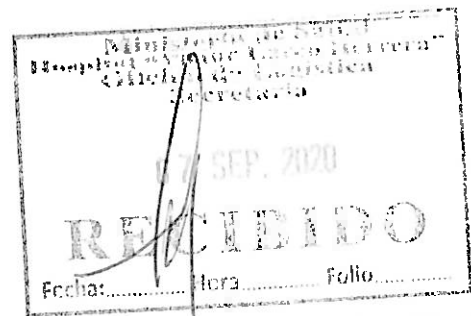
RIVERA DEL RIO ELISA JANET
OFICINA DE LOGISTICA DE LA

Remitente (3)

CRUZ SANCHEZ GUILLERMO

Adquisición

N 216 07/09 



- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (T) Inmediato
- (TB) Muy Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

(1) Use código

(3) Use iniciales



PERU

Ministerio
de Salud

Magdalena del Mar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 166-UAL-OL - JVVH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 745 REAGENTS PERU EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa REAGENTS PERU EIRL. HA efectuado el ingreso de los bienes con retraso. Según detalle:

- Orden de Compra N° 745
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 11/08/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 2,550.00
- Plazo de entrega: 7 días
- Fecha de notificación: 12/08/2020
- Fecha programada: 20/08/2020
- Fecha de ingreso al almacén: 02/09/2020
- Retraso 11 días

Es lo que informo a usted por las razones antes mencionadas. Atentamente,

Atentamente,

Asistente de Salud
Hospital "Virgen Luján Herrera"
Oficina de Logística

Dr. Guillermo Cruz Sánchez
Jefe de Logística

c.c. Archivo

REAGENTS PERU E.I.R.L.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE LABORATORIO
 COLORANTES - MEDIOS DE CULTIVO - MATERIA PRIMA PARA FARMACIAS
 EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS



Av. LUIS BRAILLE N°1313 INT. A URB. LA TRINIDAD - LIMA - LIMA - LIMA

Tel.: 7510244 / Cel.: 940432747 / E-mail: reagentsperu@gmail.com

ventas@reagentsperu.com.pe

Pagina Web: www.reagentsperu.com.pe

R.U.C. 20601858879

GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE

001- N° 001028

AV. LUIS BRAILLE N°1313 INT. A URB. LA TRINIDAD

LIMA - LIMA - LIMA

19/07/2020

Fecha inicio del Traslado: _____ Costo mínimo: _____

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR

Marca y N° de Placa: _____

Constancia de Inscripción: _____ Lic. de Conducir: _____

AV. DEL EJERCITO N°1000 DE LLEGADA - MAGDALENA DEL MAR
 LIMA - LIMA

HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA

Nombre o Razón Social del Destinatario: _____ 20159655936

R.U.C.: _____

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre o Razón Social: _____

R.U.C.: _____

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	PESO TOTAL
512000150658	FRASCO GOTERO DE VIDRIO X 10 ML PROCEDENCIA: CHINA	1,500	UNIDAD	
512000150155	FRASCO GOTERO DE VIDRIO X 5 ML PROCEDENCIA: CHINA	1,500	UNIDAD	

Hospital "Vict."
 Departamento de Farmacia

 Almacén Especializado
 de Medicamentos
 21/8/2020

TIPO Y NUMERO DEL COMPROBANTE DE PAGO:

ORDEN DE COMPRA N°:

745

MOTIVO DE TRASLADO

- | | | | |
|---|---|--|--|
| Venta <input type="checkbox"/> | Consignación <input type="checkbox"/> | Para transformación <input type="checkbox"/> | Zona Primaria <input type="checkbox"/> |
| Venta sujeta a Confirmar <input type="checkbox"/> | Devolución <input type="checkbox"/> | Recojo bienes transformados <input type="checkbox"/> | Importación <input type="checkbox"/> |
| Compra <input type="checkbox"/> | Entre establecimiento de una misma empresa <input type="checkbox"/> | Emisor itinerante <input type="checkbox"/> | Exportación <input type="checkbox"/> |

Otros: _____

JHIRE Cel.: 955130268 / 996277687
 GRAFICA LUMARSA E.I.R.L.
 R.U.C. 20600112614
 SERIE 001 DEL 1001 AL 1100
 AUT.: 14350104023 F.I. 30/07/2020

Despachado

Recibí Conforme

Destinatario

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

(

(

Faint, illegible text in the lower right quadrant, possibly a signature or date.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 09 de Setiembre del 2020

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 296-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 419-2020
IMPORTACIONES LUCUMA SAC

Referencia: a) Informe Técnico N° 080-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Contrato N°06-2002-OL-HVLH (CD N° 02-2020-HVLH)
b) Nota Informativa N° 158-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 419-2020

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría
10 SEP. 2020
RECIBIDO
Fecha: Hora: 5:10 Folio:

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 080-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 35,700.00(Treinta y Cinco mil Setecientos con 00/100 soles), por 83 días de retraso por parte de la empresa **IMPORTACIONES LUCUMA SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 419-2020 producto de un procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Signature]
.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisición

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 419-2020 original y guía de remisión EG01-86, EG01-84, EG01-82, EG01-80, EG01-76; EG01-92.

09840

11/11/11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

)

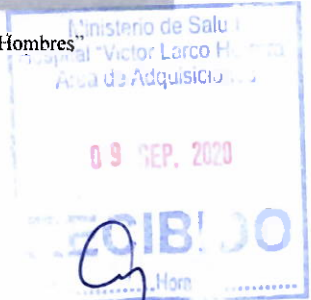
)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"



INFORME TÉCNICO N° 80 - 2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – IMPORTACIONES LUCUMA SAC

Referencia : a) Contrato N° 06-2020-OL-HVLH
Contratación Directa N° 02-2020-HVLH
b) Orden de Compra 419
c) Nota Informativa N° 158-UAL-OL-HVLH-2017

Fecha : Magdalena del Mar, 09 de septiembre de 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, la ENTIDAD suscribió el **contrato N° 06-2020-HVLH-IGSS** con la empresa IMPORTACIONES LUCUMA SAC al haberse adjudicado la buena pro de la Contratación Directa (por causal de situación de emergencia – vía de regularización) N° 02-2020 "Adquisición de mandilón descartable no estéril Talla M – COVID 19" en cantidades de 30.000 (treinta mil unidades) por un monto de S/. 357.000.00 (trescientos cincuenta y siete mil con 00/100 soles), el cual contaba con un plazo de entrega de 20 días hábiles (según cronograma) contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva (O/C 419), la misma que le fue notificada en fecha 19.05.2020

2.- Ahora bien, la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0158-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **83 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el 8.06.2020, sin embargo el último internamiento se generó el 31.08.2020

De lo anterior y conforme al contrato suscrito en su CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:
F = 0.40.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Respecto de la orden de compra 419

$$\begin{array}{rclcl} 0.10 \times 357.000 & = & 35700 & = & \text{S/. 4,462.5 (penalidad diaria)} \\ 0.40 \times 20 & = & 8 & & \end{array}$$

En tal sentido el producto resultante es la penalidad por día asciende a **S/. 4,462.5** la misma que debe ser multiplicada por los días de retraso, en este caso 83, siendo así el resultado:

$$4,462.5 \times 83 = \text{S/ 370.387.5 (Trescientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Siete con 5/100 soles)}$$

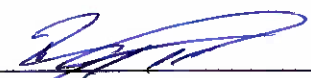
Ahora bien el artículo 161 "Penalidades" del Reglamento de la ley de Contrataciones D en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".

Respecto de ello procede lo siguiente:

$$357.000 \times 10 / 100 = \text{S/. 35,700.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles)}$$

Por lo cual la penalidad aplicar al contratista **IMPORTACIONES LUCUMA SAC** por los 83 días de retraso que conllevo atender la **orden de compra 419, asciende a S/.35,700.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles)** por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes.

Sin otro particular quedo de usted.



Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal
Especialista en Contratación Pública

Tipo de Documento: NOTA INFORMATIVA

Expediente N° 2000010930

N° Documento: NOTA INFORMATIVA N° 158-UAL-OL-HVLH-2020

Operador: CRUZ SANCHEZ

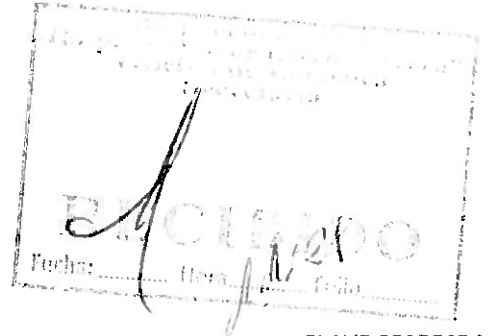
Interesado: HOSP. VICTOR LARCO HERRERA-CRUZ SANCHEZ GUILLERMO

Fecha Registro: 02/09/2020

Asunto: INGRESO CON RETRASO ORDEN DE COMPRA 419 IMPORTACIONES LUCUMA

Registro TUPA N° 2000000001

Destinatario (1)	Prioridad	Ind (2)	Fecha	Remitente (3)
RIVERA DEL RIO ELISA JANET OFICINA DE LOGISTICA DE LA OFICINA EJE	NORMAL	02,03,	02/09/2020	CRUZ SANCHEZ GUILLERMO
<i>Adquisiciones</i>	<i>N</i>	<i>2, 6</i>	<i>02/09</i>	<i>[Signature]</i>



CLAVE DE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponder
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo Coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecto Resolución
- 15. Ver Observación

- (B) Baja
- (T) Inmediato
- (TB) Muy Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

(1) Use código

(2) Use clave

(3) Use iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 158-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 419 IMPORTACIONES LUCUMA SAC

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa IMPORTACIONES LUCUMA SAC. HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 419
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 15/05/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 357,000.00
- Plazo de entrega: 20 días
- Fecha de notificación 17/05/2020
- Fecha programada : 08/06/2020
- Fecha de ingreso al almacén 31/08/2020
- Retraso 83 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

c.c. Archivo

